

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 9/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 12:00 hs., se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el Intendente de Infraestructura y Mantenimiento: Arq. Fernando Servidio; y el Subcoordinador Operativo de Infraestructura: Arq. Ángel Cassinelli; e integrantes suplentes: el Lic. Guido Zito y el Sr. Juan Pablo Navarro; de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 9/22 que tramita por Expediente Nro. 497/2022 tendiente a lograr la contratación de un “**Servicio de obra en sede Venezuela 842**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 179/2022 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos veintitrés millones un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 centavos (\$ 23.001.450,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 45008 de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día miércoles 16 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. recibiendo 1 (una) oferta de la firma: **COPLAT S.A. - C.U.I.T. 30-71425169-0**.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar la oferta presentada en el expediente de referencia.

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición N° 61/15 y Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) Exámenes de aspectos formales:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado

Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente COPLAT S.A. - C.U.I.T. 30-71425169-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.

Se deja constancia que al momento de la apertura de ofertas, la firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta según el siguiente detalle:

Empresa: **COPLAT S.A.** Póliza de Seguro de Caución Garantía de Mantenimiento de Oferta con la firma **COSENA SEGUROS S.A.** por la suma de Pesos: **Un millón trescientos ocho mil con 00/100 centavos.- (\$ 1.308.000,00)**

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de la oferta esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento que efectuara un informe técnico sobre la oferta a considerar para la presente licitación pública. El área mencionada realizó el análisis pertinente, en relación con la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglón N° 1 (único): Recomienda seleccionar la oferta económica presentada por el proveedor **COPLAT S.A. - C.U.I.T. 30-71425169-0** por ser el único proveedor que ha presentado oferta, cotizó dentro de lo estimado según los valores del mercado, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

c) Evaluación de las ofertas:

De conformidad con el Art. 101° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos,

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente.

d) Orden de Mérito

RENLÓN N° 1

Descripción: Servicio de obra en sede Venezuela 842

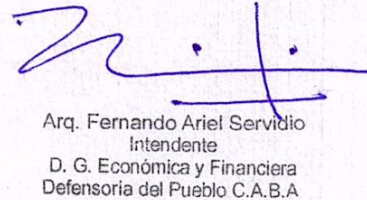
N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
COPLAT S.A.	\$ 26.140.203,15.-	\$ 26.140.203,15.-

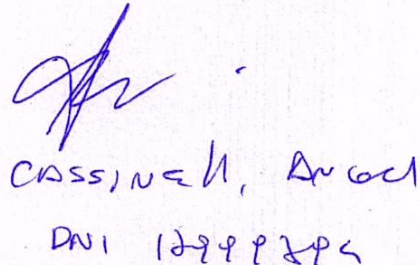
e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.- Adjudicar al oferente: **COPLAT S.A.** el Renglón N° 1 (único) por la suma total de pesos: veintiséis millones ciento cuarenta mil doscientos tres con 15/100 centavos (\$ 26.140.203,15) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el Art. 101 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.


Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA


Arq. Fernando Ariel Servidio
Intendente
D. G. Económica y Financiera
Defensoría del Pueblo C.A.B.A.


CASSINELLI, Angel
DNI 12998294